

Sabandía, 17 de febrero del 2021

VISTO: El Informe N° 013-2021-MDS-CONTAB de la Asesora Contable Externa respecto a la Apertura del Cierre Presupuestal del mes Diciembre 2020, y Conciliación del Marco Legal del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer Actos de Gobierno, Actos Administrativos y de Administración interna, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, mediante Informe N° 013-2021-MDS-CONTAB la Asesoría Contable Externa informa la existencia de error en el Tipo de Financiamiento en las específicas de gasto 2.3.28.18 y 2.1.19.310 lo cual genera inconsistencia en la ejecución de ingresos y gastos del *Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito* por concepto de la transferencia recibida en marco al Decreto Supremo N° 405-2020-EF por concepto de Bonificación Extraordinaria por Reactivación Económica, en dicho decreto se indica el clasificador de INGRESO 1.8.2.2.1.1 Bonos del Tesoro Público, siendo ésta con tipo de financiamiento INTERNO, sin embargo se observa en el EP1 que refleja en tipo de financiamiento del gasto como EXTERNO, por lo cual solicita apertura del cierre Presupuestal correspondiente al mes diciembre 2020 y conciliación del marco legal del presupuesto correspondiente al periodo económico 2020, con la finalidad de procesar y actualizar los registros SIAF, en los módulos administrativo y contable, que tiene validación y así dar cumplimiento a la presentación del cierre de la información financiera y presupuestal.


Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;


RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Apertura de la Conciliación del Marco Legal del Presupuesto – Anual 2020, Apertura del Cierre presupuestal correspondiente al mes de diciembre 2020; para efectuar las correcciones y actualizaciones, para la presentación de los Estados Financieros del ejercicio 2020, de forma razonable.

Artículo 2.- REMITIR Copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, Comuníquese y Hágase Saber.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SABANDIA
Dr. Vidal Gonzalo Challegos Pinto
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SABANDIA
Abog. David F. Zegarra Berrios
SECRETARIO GENERAL

